CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. 602

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL DETERMINA DE INEXISTENTE LA INFORMACION QUE HABRÍA DE CONTENERSE EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SOBRE **PROGRAMAS DE SUBSIDIO, ESTIMULOS Y APOYOS EN EL AÑO 2014.**

CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece como obligación para los titulares de áreas de los sujetos obligados, la responsabilidad de publicar respecto de la información que se tiene en relación a diversas obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 de la Ley.

II.- Que el Departamento de Servicios Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento, es un área que forma parte integrante de la estructura del Municipio de Chihuahua como sujeto obligado.

III.- Que este Departamento del sujeto obligado le corresponde proporcionar apoyo en base a la información relacionada con los **PROGRAMAS DE SUBSIDIO, ESTIMULOS Y APOYOS EN EL PERIODO EN EL AÑO 2014,** así mismo tiene la facultad de poder determinar la inexistencia de las mismas.

IV.- Que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua atendiendo a lo que establece el artículo 3 fracción IX se contempla la obligación de difundir la obligación generada por los Sujetos Obligados y de lo que manifiesta el área administrativa del sujeto obligado que da cumplimiento con la búsqueda de la información descrita y toda vez que en su área no encontró la información requerida bajo el concepto en el considerando primero de la presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la ley aplicable a la materia de Transparencia en el Estado de Chihuahua y a lo ya declarado en el considerando primero del presente de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

V.- Que de acuerdo a lo previsto a los artículos 3 fracción V, y 6 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, esta autoridad tiene el carácter del sujeto obligado, con el carácter de un ente público.

VI.- Que los artículos 1° último párrafo, y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, señalan que toda persona, en principio, tiene el derecho de acceder a la información pública en poder de los Sujetos obligados y que solo en los casos de excepción previstos expresamente en tal Ley, se limitara el acceso a la información pública.

VII.- Que de acuerdo con las facultades conferidas y establecidas en los artículos 36 fracción VIII, 61 en su fracción II y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este comité es competente para conocer y determinar el presente asunto, así como modificar la información en los términos legales conducentes.

En virtud se lo antes expuesto, previa deliberación de los integrantes del Comité del Municipio de Chihuahua, se determinó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se le tiene por inexistente la información correspondiente con los **PROGRAMAS DE SUBSIDIO, ESTIMULOS Y APOYOS EN EL AÑO 2014,** que el Departamento de Servicios Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento, integrante de la estructura del Municipio de Chihuahua como sujeto obligado, habría de contener y que en base a una búsqueda exhaustiva ha sido imposible encontrar tal información solicitada para dar cumplimiento a la obligación de Transparencia. .

SEGUNDO.- Se proceda a notificar el presente acuerdo con todos sus anexos correspondientes al ICHITAIP en su carácter de Organismo Público Autónomo.

Así administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha 5 de septiembre de 2017.

Lic. Jorge Orona Tello.

Titular del Comité de Transparencia

Lic. Juan Carlos Uribe Montoya.

Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Daniel Abraham Terrazas Parada.

Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Virgilio Güereca Miranda.

Vocal del Comité de Transparencia

Ing. Isaac Díaz Gurrola.

Vocal Comité de Transparencia.